



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL SEGUNDO DE LA SENTENCIA DEL 18 DE ABRIL DEL AÑO 2013, EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 393 Y EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

RADICACIÓN: 63001-3333-001-2012-00379-01

MAGISTRADO PONENTE: DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: JOSÉ ALBERTO GARZÓN GUEVARA

DEMANDADO: MUNICIPIO DE ARMENIA

LIQUIDACIÓN:

Costas	\$ 0,00
Agencias en Derecho:	<u>\$ 56.403,28</u>
TOTAL	\$ 56.403,28

TOTAL: CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS.

Esta liquidación se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a las partes. En consecuencia fijo la presente lista (art. 108 C.P.C.) hoy, veintinueve (29) de abril del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 30 de abril, 02 y 03 de mayo de 2013

Inhábiles: 01 de mayo de 2013

Armenia, Quindío 29 de abril de 2013.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria